

INFORME: Señor Juez, se anexó a la carpeta del expediente el trámite de la apelación de la sentencia proferida el 3 de abril de 2019, procedente del Tribunal Superior de Medellín, entidad que mediante providencia del 7 de noviembre anterior confirmó en su integridad la misma sin condena en costas. A Despacho.

Jaime Alberto Buriticá Carvajal
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Demanda	Verbal – Pertenencia
Demandante:	Hernando de Jesús Aguilar Sánchez
Demandados:	Josefina López de Franco y otros
Radicado:	050013103012-2012-00052-00
Asunto:	Cúmplase lo resuelto por el superior

Teniendo en cuenta el anterior informe, cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Medellín en Sala de Decisión Civil, mediante providencia del 7 de noviembre de 2023 que confirmó la sentencia proferida por este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

Firmado Por:
Jorge Humberto Ibarra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b710f932db6c18a8c7862b35b415d2f58c33f94afc1ab46ae2947d81d31eb5a4**

Documento generado en 30/11/2023 03:19:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>